

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., TRES (03) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

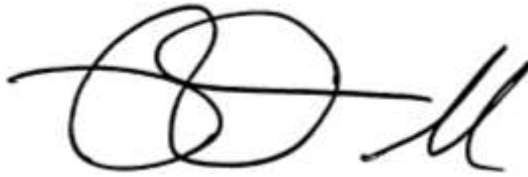
Ref: Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320190050100

Agréguese al expediente la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur, que acredita la inscripción de la demanda.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 7° del art. 48 del CGP, se dispone la designación como curador *ad litem* de SONIA YANETTE CALDAS GONZÁLEZ, JOSÉ JAIRO CALDAS GONZÁLEZ, ARMANDO CALDAS GONZÁLEZ, IVAN RAUL CALDAS GONZÁLEZ y EDGAR CALDAS GONZÁLEZ en calidad de herederos determinados de JOSÉ DEL CARMEN CALDAS TUNJO, herederos indeterminados de JOSÉ DEL CARMEN CALDAS TUNJO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado FREDY GIOVANNI VÁSQUEZ RAMÍREZ quien litiga ante este Despacho de forma activa de conformidad con el acta de reparto correspondiente a la secuencia No. 530.


Comuníquese su nombramiento mediante correo electrónico de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 8 del Decreto 806 de 2020, a efecto de que concurra en el término de 5 días a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación, para lo cual deberá comunicarse en dicho termino con este Despacho Judicial por las herramientas tecnológicas dispuestas para la atención al público en general de manera virtual, los cuales le serán informados en la comunicación¹. A efecto de su notificación téngase en cuenta los correos electrónicos abogadosasociadosul@gmail.com y gullisegura1971@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 4 de mayo de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 026 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e401949bbf035633252a4f3d35dadd0eadeac40d36b8c7484824cf6ffa135f5

Documento generado en 03/05/2021 05:12:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**